

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.** 123**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón ZAMORA el **16/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS PIUNCEÑOS S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.64 de 24/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

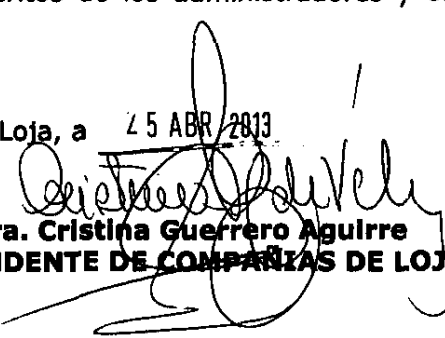
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS PIUNCEÑOS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 25 ABR 2013


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7430379
Nro. Trámite 7.2013.54
LG/

Escritura N°: 2013 - 19 - 01 - 03 - P01697

Fac:

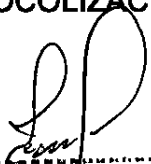
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.13.123, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LOS PIUNCEÑOS S.A., QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- OTORGUÉ TRES COPIAS.- ZAMORA, VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA,


Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON UNA DE SUS ORIGINALES QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO TRES COPIAS QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.




Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

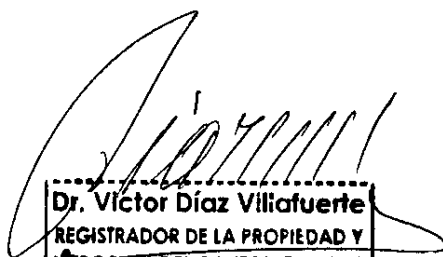


PA -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

—SA Zamora, seis de mayo de dos mil trece.- En esta fecha queda inscrita **LA RESOLUCION NRO.SC.DIC.L.13.123, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "LOS PIUNCEÑOS S.A."**, que antecede, bajo la Partida Nro.6, Repertorio Nro.49, Tomo Nro.10 de Resoluciones del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.


Dr. Víctor Díaz Villafuerte
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON ZAMORA

